

ACUERDO DE CONCEJO N° 003 -2017-MDS

Surquillo, 31 de Enero de 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:**

**Visto:** el Registro N°443-2017 de fecha 17 de enero de 2017, formulado por la Red Distrital de Organizaciones del Adulto Mayor - Surquillo.

**Por cuanto:**

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2017, estando a la petición formulada de visto respecto se le asigne mediante placa recordatorio al Centro de Cómputo ubicado en la Casa del Adulto Mayor al distinguido ex asociado del adulto mayor al señor José Eduardo Bernales Panta, quien fue el precursor en la gestión de iniciativa y sustentación para la implementación de la Sala de Computo en el presupuesto participativo año 2016; y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la aprobación unánime de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

**ACORDO:**

**Artículo 1°**.-ASIGNAR y DENOMINAR a partir de la fecha el Centro de Cómputo "JOSE EDUARDO BERNALES PANTA" ubicado en la Casa de del Adulto Mayor, por su contribución y reconocimiento a su trabajo en gestionar la iniciativa y sustentación para la implementación de la Sala de Computo en el presupuesto participativo año 2016.

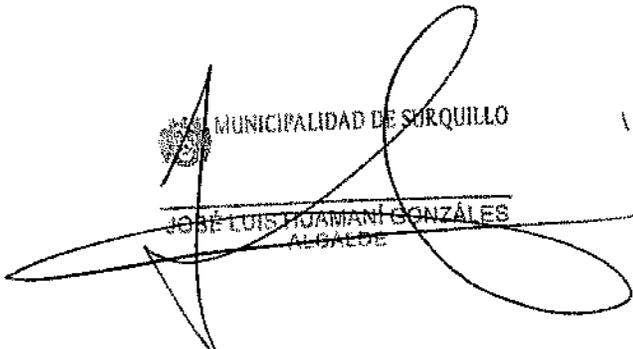
**Artículo 2°**.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social, Educación y Juventudes y Sub Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional las acciones que corresponda para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**Artículo 3°**.- Encargar a la Sub Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, la difusión del presente Acuerdo, a los representantes de la Red Distrital de Organizaciones del Adulto Mayor - Surquillo - REDOAMS.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO  
JHAMIL R. VALLE CUBA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO  
JOSÉ LUIS PUIGIANI GONZÁLES  
ALCALDE